

LA SUSCRITA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
COOPERATIVA DE AVALES Y COBERTURAS "COOPAVALCO"

CERTIFICAN:

Que en relación la Resolución No 0002 del 9 de marzo de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE CARÁCTER MIXTA", la cual cita en su artículo primero:


"Parágrafo 2 Podrá participar en la asamblea ordinaria únicamente los delegados (principales y suplentes) elegidos democráticamente para el periodo 2026 – 2029 que se encuentren habilitados, de conformidad con el artículo 59 del estatuto de la entidad, el cual reza: "Se consideran asociados hábiles los regularmente inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones pecuniarias y sociales para con la Cooperativa...", al día 28 de febrero de 2026.

Parágrafo 3 De acuerdo al parágrafo anterior, la junta de vigilancia, fijara la listada de los delegados inhábiles y las publicara en la cartelera de la cooperativa a más tardar a la finalización de la jornada ordinaria del día 13 de marzo de 2026, indicando las razones por las cuales adquirieron la inhabilidad, los efectos que les representan y los mecanismos con que cuentan para superar dicha situación".

A la fecha de la convocatoria todos los delegados principales y suplentes se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que están habilitados para asistir a la asamblea general ordinaria de delegados 2026.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en aras de ser publicada en la cartelera de la cooperativa y página web de la misma.


MONICA PATRICIA ACOSTA PARADA
PRESIDENTE


SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ
SECRETARIA



Coopavalco